

LA LUCHA CONTRA EL NEPOTISMO EN LOS ORIGENES DE LAS REFORMAS BORBONICAS. LA ENDOGAMIA EN LOS CABILDOS DE SALTA Y TUCUMAN (1760-1790).

Eduardo Saguier (UBA-CONICET)

Hace medio siglo, en la inmediata posguerra, se suscitó en Europa un debate aún hoy inconcluso entre aquellos que como Gasser (1939,1946), probablemente fundado en las lecturas de Tocqueville, sostenían que la estabilidad de las democracias se funda en el arraigo histórico de la autonomía administrativa municipal, con abstracción del carácter oligárquico o democrático de sus élites; y aquellos otros que como Kofler (1948,1974) ponían el acento en una administración central que hiciera eje en una mayor democratización de la sociedad¹. Ultimamente, en América Latina, este debate ha vuelto a levantar una polémica de características semejantes al ocasionado en Europa. Para la mayoría de los autores que trataron la composición político-social de la burocracia colonial, como el caso de Peña (1983), lo que determinaba que los Cabildos coloniales estuvieran controlados por el acentuado localismo de minorías oligárquicas fue la multitudinaria subasta de oficios públicos encarada por las Reformas Borbónicas. Sin embargo, para autores como Barbier (1972), quien estudia el caso Chileno; Alvarado Morales (1979), quien estudia la élite de la ciudad de México; y para Martínez Ortega (1989) y González Muñoz (1990), quienes analizan la élite Yucateca, lo que determinaba que los cabildos de Mérida y Valladolid (Yucatán), a diferencia del de Campeche, estuvieran nepóticamente controlados, no fue la enajenación de los oficios públicos, sino la intensa endogamia o consanguinidad practicada por los grupos dominantes². Tan fue así que al estar los patriciados del interior de las colonias latinoamericanas (en especial los patriciados capitulares) interesadas en preservar un espacio de poder propio, libre de la intromisión de las élites burocráticas centrales, fueron condicionadas a instrumentar estructuras y técnicas propias con qué controlar las instituciones políticas relevantes de su tiempo³. En ese sentido, Barbier (1972) fue el primero en introducir el concepto de estructura informal del poder⁴; y Lohmann Villena (1974) el primero en elaborar una tipología del comportamiento nepótico al distinguir un nepotismo lineal o vertical, que no atravesaría la red de instituciones y facciones políticas; de aquel otro nepotismo transversal u horizontal, que sí

atravesaría la red de casamatas burocráticas, facciones políticas y fronteras provinciales⁵. El primer tipo de nepotismo sería aquel ligado a la formación de linajes dinásticos que tanto caracterizaran Burkholder y Chandler (1977,1984) y Socolow (1987). Pero estos autores se limitaron a acumular sólo los apellidos que se repetían y a adjuntar actores con el mismo apellido que fueron funcionarios de la burocracia virreinal. Burkholder y Chandler concluyeron en forma algo precipitada que a partir de 1750 la monarquía Borbónica dio preferencia en la magistratura a los más capaces por sobre quienes eran los hijos de antiguos magistrados⁶. Para afirmar ello comprueba que en la segunda mitad del siglo XVIII "... apenas uno de cada ocho peninsulares designados miembros de audiencia era hijo de burócrata"⁷. En forma similar, la mayor parte de los casos mencionados por Socolow versan sobre de la relación entre padres e hijos⁸. Para Socolow, el número de los que accedieron a altas posiciones burocráticas por ser parientes de Virreyes o Gobernadores-Intendentes fue sorprendentemente pequeño⁹. Sin embargo, la portación de un mismo apellido por dos funcionarios, no agotaba ni garantizaba la existencia de estructuras nepóticas u oligárquicas. No lo agotaba por cuanto el parentesco más próximo -aunque el más difícil de indagar porque requiere el auxilio de las mal llamadas ciencias genealógicas- era el que se daba entre cuñados, concuñados, consuegros, y entre suegros y yernos, que como es obvio no portaban el mismo apellido, y no el parentesco que se daba entre los que sí lo llevaban. Tampoco lo garantizaba por cuanto para que el nepotismo causara efectos políticos, los parientes debían estar al menos dentro del cuarto grado de consanguinidad o dentro del segundo grado de afinidad.

El segundo tipo de nepotismo sería el descrito por Lewin (1979), ligado a la formación de clanes o familias extensas, quien analiza el caso del nordeste Brasileño. Para esta autora la estrategia predominante para copar el aparato de un estado oligárquico consistía en producir alianzas políticas con cuñados, concuñados, suegros y consuegros, o futuros cuñados y suegros. Si los hijos o hermanas que se intercambiaban para desposarse eran también sus sobrinos o primas la alianza se consolidaba aún más. Es así que, cuando los clanes familiares se superponían entre facciones políticas antagónicas, el matrimonio consanguíneo y el parentesco servían como elementos disuasorios del conflicto o como mera estrategia de dominación. Y, cuando por el contrario, los clanes familiares se polarizaban entre facciones políticas opuestas, el conflicto se acentuaba.

Pero a diferencia de México y Perú, el incesante aluvión de comerciantes y funcionarios peninsulares que comenzó a radicarse en las provincias del Río de la Plata a partir de la Paz de Aquisgrán (1748) y la

formación del Virreinato, amén de debilitar la naturaleza patricéntrica de las élites locales, volviéndolas más cognáticas¹⁰, provocó al decir de Barbier (1972), una oferta ampliada de empleos y ascensos en la administración secular, militar y eclesiástica, que por un lado amenazó seriamente a las élites locales con sufrir una movilidad social descendente, y por otro le aumentó a estas élites locales la oportunidad de desposar a sus hijas con miembros de la nueva burocracia¹¹. Este desigual alud inmigratorio hizo necesario modificar la legislación que hacía referencia a los Cabildos seculares, las Milicias y los Capítulos de las Ordenes Religiosas. Los cargos capitulares venales, en lugar de ser arrendados, entraron a ser subastados al mejor postor; y la posibilidad de elegir peninsulares en los cargos electivos comenzó a ser forzada mediante una legislación específica. En este trabajo nos hemos reducido a indagar el rol cumplido por la consanguinidad en el crecimiento del espíritu localista, ilustrándolo con las impugnaciones de los Alcaldes en ocasión de elecciones concejiles. Para estudiar la incidencia de estas impugnaciones en las provincias norteñas de Salta, Tucumán y Santiago del Estero hemos realizado algunos cálculos demográficos y recogido una serie de fuentes y textos legales de época hallados en litigios judiciales del siglo XVIII, depositados en los Archivos de Buenos Aires y Córdoba.

Eran Salta y Tucumán unas de las provincias que más padecían en la composición de su burocracia política de acusaciones de nepotismo. Estaban estas ciudades sexta y tercera en el ranking del número de patricios sobre el total de la población, con el 17.33% y el 33.16% respectivamente. Con las prácticas centralizadoras originadas en la expulsión de los Jesuitas, la creación de la Real Renta de Tabaco y Naipes, y la fundación del Virreinato del Río de la Plata, nuevas parcialidades o facciones habían desplazado del poder político comunal a los antiguos clanes de los Arias y los Araoz. Con respecto a la misma gobernación de Córdoba del Tucumán, Acevedo (1965) nos revela que en 1763 Don Diego de Hesles, el Secretario del Virrey del Perú José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda, influyó en la designación de su sobrino Juan Manuel Fernández Campero¹², como Gobernador de Córdoba del Tucumán¹³. Cuatro años después, en 1767, el Gobernador de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán Francisco de Bucearelli y Ursúa se quejó al Conde de Aranda de la nociva influencia que ejercían los parentescos salteños de la mujer del Presidente de la Real Audiencia de Charcas Juan Victorino Martínez de Tinco¹⁴. En efecto, el vecindario de Salta ganó para sí la voluntad de la Real Audiencia de Charcas merced a su Presidente Martínez de Tinco. También el Gobernador de Córdoba Campero se quejó de parecidas influencias que ejercía la esposa del Gobernador Gerónimo Matorras¹⁵. Treinta años después, en 1796, la designación de Juan Esteban Tamayo¹⁶, como Teniente Asesor del Gobernador Intendente Ramón

García de León y Pizarro¹⁷, fue sospechada de nepótica por las autoridades centrales, al extremo de permutárselo inmediatamente por José de Medeyros¹⁸, que era Asesor en la Paz¹⁹.

En cuanto a la ciudad de Salta, si bien su Cabildo había estado hasta la expulsión de los Jesuitas (1767), controlado por una oligarquía constituida por las casas de los Arias Rengell y la de los Saravia, en especial por los regidores Félix Apolinario y José Manuel Arias Rengell e Hidalgo, conquistadores del Chaco Gualamba²⁰, con dicha expulsión la más dinámica casa de los Cornejo, influida por el Gobernador Juan Manuel Fernández Campero, ocupó gran parte del escenario político. Quienes tuvieron a su cargo poner la Real Orden de expulsión en ejecución fueron los propios hermanos Fernández Cornejo, llegados recientemente de Moquegua, aunque nacidos en Tacna²¹. Ellos fueron Juan Adrián²², el Dr. Pedro Vicente²³, y Antonio Fernández Cornejo y Rendón²⁴. En cuanto a Tucumán, las designaciones efectuadas en 1768, por influencia del Gobernador Campero, del Defensor de Temporalidades, recaída en el Fiel Ejecutor Propietario Coronel Diego Ignacio Aráoz del Campo²⁵, y del Alcalde de primer voto Juan Bautista del Campo, vino a acentuar la consolidación del patriciado, con su consiguiente repercusión en el Cabildo, pues su hijo Pedro Antonio Aráoz y Paz de Figueroa²⁶, llegó a desempeñarse como Alcalde de segundo voto en 1772, como Expedicionario del Chaco en 1774, y como Fiel Ejecutor (oficio heredado de su padre) entre 1771 y 1775; y su otro hijo Diego Miguel Aráoz, fue Cura Vicario de Monteros. Asimismo, el Gobernador Campero apoyó al primo hermano de estos últimos, Miguel de Aráoz y Echávez²⁷, quien alcanzó a ejercer como Alcalde de Primer Voto en 1765 y 1772²⁸. Más aún, el rechazo público que el Cabildo de Tucumán, liderado por Pedro Antonio Aráoz, hiciera en 1772 del Administrador de la nueva Renta de Tabaco Gaspar de Salcedo y su aliado Fermín Vicente Texerina y Barreda²⁹, consolidó al clan de los Aráoz³⁰. Sin embargo, la unidad de este clan familiar no estaba garantizada, pues a la muerte de Diego Ignacio Aráoz, dueño de un patrimonio que rondaba los \$7.000, sus hijos Pedro Antonio y Diego Miguel se disputaron la herencia³¹. Por otro lado, el sobrino segundo de estos últimos, el Fiel Ejecutor Juan Antonio Aráoz y Sánchez de la Madrid³², un renegado de la familia Aráoz, conjuntamente con el Regidor Francisco de Texerina y Barreda³³, impugnaron en enero de 1778 las elecciones del Cabildo de Tucumán, recaídas en miembros de la facción liderada por el Regidor y Administrador de Correos José Fermín Ruiz Poyo³⁴, cuñado del Fiel Ejecutor, "... por ser violatoria a una Real Cédula que trata sobre la oligarquía [primera vez que se utiliza este término en el Río de la Plata]"³⁵. De resultados de dicha denuncia, la "oligarquía" de los Aráoz, que ya se había cuestionado en 1777, parecía sin embargo que en 1780, 1781 y 1782 se

perpetuaba en el poder, aunque ahora dirigida por el Regidor Ruiz Poyo. Esta sospecha se basaba en los testimonios obrados en diversos juicios. En uno de ellos, ocasionado por las elecciones de 1780 y sustanciado en 1781³⁶, dirigido contra la facción liderada por Ruiz Poyo, el Alcalde Provincial y elector del Cabildo Francisco Javier Sánchez de la Madrid³⁷, era denunciado por encabezar una trenza de intereses dinásticos. Sánchez de la Madrid era, como se puede visualizar en el Cuadro T-I simultáneamente tío carnal de Catalina Aráoz, la mujer del Veinticuatro Fermín Ruiz Poyo; cuñado y deudo consanguíneo con José Gonsález Thames³⁸; primo hermano por su madre de María Josefa Villafañe, mujer del Maestre de Campo José Fermín de Molina y López; tío de la mujer del Alcalde José Velarde³⁹; y tío carnal de un yerno del Alcalde Sargento Mayor José de Figueroa Mendoza y Cabrera⁴⁰. En el mismo juicio, ocasionado por las elecciones de 1780 -en que la parcialidad de Ruiz Poyo, compuesta por cinco electores, eligió para alcalde de primer voto al Sargento Mayor José Figueroa⁴¹, y para alcalde de segundo voto a José Velarde, y las otras parcialidades compuestas de tres electores eligieron a Vicente Escobar y Envila⁴², y Martín Angel Varón⁴³- se cuestionaba a

"... José Figueroa [Mendoza], ..., consuegro con una hermana del Alcalde Provincial Sánchez de la Madrid, y a José Velarde, casado con [María Teresa Villafañe] sobrina e hija de primo hermano del Alcalde Provincial y prima segunda con [Catalina Aráoz] la mujer de Ruiz Poyo". ⁴⁴

Un año más tarde, en 1781, Ruiz Poyo, el Alcalde Provincial Francisco Javier Sánchez de la Madrid, y Juan García Cárdenas⁴⁵, eligieron para Alcalde Ordinario de primer voto a José Miguel Medina⁴⁶, y para Alcalde de segundo voto a Julián Ruiz Huidobro⁴⁷. De los cinco vocales que le dieron su voto, Vicente Escobar alegaba que la elección era nula porque "... el Alférez Simón Domínguez⁴⁸, y el Fiel Ejecutor Pedro Antonio Aráoz⁴⁹, son parientes de Medina"⁵⁰. Una representación de treinta y cinco vecinos⁵¹, y los argumentos de Ruiz Huidobro avalaron la elección. No obstante ello, el Gobernador-Intendente de Salta Andrés Mestre⁵²,

"... despreció la elección de aquel Consejo , ... y procedió a nombrar por sí solo por Alcalde de primer voto a Miguel Laguna⁵³, y por Alcalde de segundo voto a Juan Gregorio de Aráoz [y Campo Avila]⁵⁴, sujetos no incluidos en la elección del Cabildo". ⁵⁵

Más aún, so pretexto de la autonomía del ayuntamiento Tucumano, el Justicia Mayor Juan Silvestre Deheza y Helgueros⁵⁶, miembro conspicuo de la facción liderada por Ruiz Poyo e íntimo socio de los comerciantes vinculados al Consulado de Lima⁵⁷, se opuso a que su colega de Santiago del Estero General Antonio García Villegas actuara en la jurisdicción de San Miguel de Tucumán, para levantar una información sumaria relacionada con la antedicha acusación. Dicha oposición levantó la sospecha de que la perpetuación de una "oligarquía" era una acusación cierta. El apoderado de Fermín Vicente Texerina y Barreda, de Manuel Padilla, y de Martín Angel Varón, que lo era Joaquín Monzón⁵⁸, le imputaba al Justicia Mayor Deheza y Helgueros, que para el rechazo judicial practicado tuviera en su devoción "... todos los individuos del Cabildo, pues el que no es hermano es pariente en grado muy próximo"⁵⁹. Asimismo, Monzón se lamentaba que

"... el espíritu de conformidad, unión y confraternidad que les inspira la sangre que ierve en sus venas, sea el que rija el de conformidad a todo lo que se practicaba, ... pues todos viven reunidos en un centro de reconciliación siempre que se trate de aniquilar a un miembro del público, que no es de su facción".⁶⁰

Refiriéndose al Justicia Mayor Helgueros, Monzón advertía con un giro lleno de satírica malicia que

"... vive en el centro, no como aquel que ministra la Paz, según el Oráculo, llenando la Casa consistorial de aquel olor suave, que despide el Bálsamo y buen unguento del exemplo, sino antes bien la llena de feter, sólo agradable a sus parciales, que tienen habituados los órganos al olfato de esta sensación".⁶¹

En el mismo escrito Monzón sostenía errecr que "... siendo todos tan unos en la carne por el enlace de parentesco quanto lo son en el espíritu, ... se unirán a pretextar algún informe siniestro, que todo se logrará a medida de sus inicuos pensamientos".⁶² Pero que Informe podrán formalizar, se preguntaba Monzón

"... que fuera de estar no sólo afecto a los reatos de obrepción y subrepción⁶³, no esté también ilustrado con las figuras del hiperbaton⁶⁴, de la anfibia⁶⁵, del cohecho, del estelió⁶⁶, del monopodio (sic), del soborno, y de la inteligencia ninguna otra a la verdad?"⁶⁷

De resultas de haber obstaculizado el cumplimiento de la delegación hecha en Pedro Antonio Aráoz por el General García Villegas para que se levantara dicha información sumaria, el Gobernador de Salta le hacía saber finalmente al Cabildo de Tucumán por Providencia del 30 de diciembre de 1782 que Deheza y Helgueros cesaba en el cargo de Justicia Mayor. Finalmente, pese al apoyo que el Cabildo le brindara, el Justicia Mayor Deheza y Helgueros tuvo que dejar sus funciones. No obstante su renuncia, el conflicto en el seno del Cabildo no se resolvió, por cuanto también en 1783 el Gobernador de Salta se negó a confirmar las elecciones de dicho año, remitiendo los oficios a consideración del Virrey. Días después el Gobernador de Salta comunicaba al Cabildo de Tucumán que había nombrado interinamente de Gobernador de Armas a Vicente Escobar, y que se había repuesto como Regidor 24 a Texerina y Barreda, el que era aliado de Monzón, Padilla, y Varón.⁶⁸

La importancia numérica de los peninsulares (17) radicados en Santiago del Estero -sobre un total de 128 supuestos patricios (vecinos casados), y 1.315 negros, mulatos y zambos- concedió el pretexto para provocar también en Santiago del Estero intensos conflictos a nivel municipal. En enero de 1785 José Bravo de Rueda⁶⁹, le manifestaba al Brigadier Andrés Mestre que habiendo merecido su persona y la de José Lorenzo Gonscha⁷⁰, la pluralidad o mayoría de votos "... comenzó el demonio a fraguar tantos enredos que debilitando las más sanas intenciones arrastró con su malicia a la más memorable iniquidad"⁷¹. El caso fue que pretendiendo los dos Alcaldes y los dos Regidores Propietarios elegir en su lugar de Alcalde de segundo voto a José Antonio López de Velazco⁷², Bravo de Rueda tuvo que impugnarlos "... por ser el Alcalde de primer voto su primo hermano, el de segundo voto su conuñado, el Regidor Alguacil Mayor [José Miguel Zilveti] también su conuñado, y el Regidor Fiel Ejecutor aparejado con el defecto y tacha de escandaloso público".⁷³

En conclusión, podemos afirmar, sobre la base de los innumerables conflictos de nepotismo suscitados en los Cabildos de Salta, Tucumán y Santiago del Estero, de fines de siglo XVIII aquí relatados, que si bien las

estructuras de parentesco fueron más fuertes que cambio político alguno, incluidas las Reformas Borbónicas, pues lograron perpetuarse en el tiempo, los ideólogos de la Revolución de Independencia supieron sacar provecho de la experiencia jurídica local para formular un nuevo tipo de estado, de naturaleza censitaria, pero que recién la inmigración masiva, la alfabetización, y el sufragio universal lograrían acelerar la movilidad social, y con ella la circulación de las élites políticas, transformando a la llamada oligarquía argentina en una burguesía dependiente.

RESUMEN

El aluvión de comerciantes y funcionarios peninsulares que comenzó a radicarse en las provincias de Salta y Tucumán a partir de la Paz de Aquisgrán (1748) y de la formación del Virreinato del Río de la Plata (1778), amén de debilitar la naturaleza patricéntrica o agnática, de las élites locales, volviéndolas más cognáticas, habría provocado una oferta ampliada de empleos y ascensos en la administración secular, militar y eclesiástica, que por un lado amenazó seriamente a las élites locales con sufrir una movilidad social descendente, y por otro aumentó las oportunidades de sus hijas de contraer alianzas matrimoniales con miembros de la burocracia. En este trabajo nos hemos reducido a indagar el rol cumplido por la consanguineidad en el crecimiento del localismo, ilustrándolo con las impugnaciones de los Alcaldes en ocasión de elecciones concejiles, sin perjuicio de indagar más adelante este mismo fenómeno en otras instituciones como la milicia, el ejército, el clero secular, las órdenes religiosas y el Consulado de Comercio. Para estudiar la incidencia de estas impugnaciones hemos realizado algunos cálculos demográficos; recogido una serie de fuentes y textos legales de época hallados en litigios judiciales del siglo XVIII, depositados en los Archivos de Buenos Aires (AGN) y Mendoza (AHM); y utilizado la información genealógica que nos proveen diversos tratados, así como los testamentos protocolizados en Buenos Aires.

ABSTRACT

The enormous number of Spanish merchants and bureaucrats that started to settle in the provinces of Salta and Tucumán since the Peace of Aquisgrán (1748) and the foundation of the Viceroyalty of the Río de la Plata (1778), aside from weakening the patrilineal or agnatic nature of the local élites, turning them more cognatic, might have provoked an extended supply of employments and promotions in the civil, military and ecclesiastical bureaucracies. These promotions seriously threatened the local élites with suffering a downward social mobility, and increased the opportunities of their daughters to marry members of the bureaucracy. In this work I have limited myself to searching the role played by consanguinity in the growing of parochialism, proving this last phenomenon with the legal oppositions done to Alcaldes, in cases of municipal elections. In order to study the incidence of these oppositions I have done some demographic calculations; picked up a number of legal texts found in judicial records, that belonged to the 18th century, deposited in the Archives of Buenos Aires (AGN), Córdoba (AHC) and Mendoza (AHM); and have used the genealogical information provided by different treatises, as well as by the huge collection of wills registered in Buenos Aires.

NOTAS

1. Kofler, 1974, 332.
2. Martínez Ortega, 1989, 216. Las relaciones de parentesco surgían como consecuencia de las estrategias matrimoniales, las cuales incluían los matrimonios endogámicos (cruzados y paralelos). Mientras que el matrimonio paralelo (aquel celebrado con la hija del hermano del padre), era casi inexistente por sospechárselo incestuoso; el matrimonio cruzado (aquel celebrado con la hija de los hermanos de la madre o de las hermanas del padre), no sólo estaba permitido sino que era alentado, por los elementos de conveniencia económica (clearing dotal) y prestigio social que traía consigo. Elías (1982), en su estudio de la temprana edad moderna, sostenía que las estrategias matrimoniales deben ser tomadas como prácticas o mecanismos mediante las cuales lo que importa son sólo el prestigio y rango de los contrayentes; donde en otras palabras uno, que representa a una familia o clan específico, no se casa con un ser humano individual sino con una familia o incluso con un clan familiar. Cuanto más prestigioso era el rango de el o la consorte mayor era el prestigio que adquiriría el o la contrayente (Elías, 1982, 71). Esta tesis fue sustentada en otros términos, con anterioridad, por Goode (1959), para quien los impulsos del amor romántico debían ser reprimidos por cualquier sociedad que buscara preservar su estructura social (Wolf & Hansen, 1967, 171). Con relación a ello, y referido al Río de la Plata, Balmori (1984) sostiene la tesis de que la composición de la oligarquía privilegiaba aquellos integrantes cuyos apellidos se entroncaban con las familias cuyo origen paterno o materno arrancaba del estado colonial borbónico. En un país casi-despoblado conformado por castas donde primaba la línea del color y donde la mayoría de la población de raza blanca que constituía la élite política procedía de Europa, para un inmigrante el prestigio de un matrimonio lo daba no tanto la riqueza como la antigüedad del linaje de la novia y la extensión de su parentela; y viceversa, para una familia patricia de dos o más generaciones de estar avecindados el prestigio de un matrimonio lo daba no tanto la antigüedad del linaje como la riqueza del pretendiente y su origen peninsular. Pero el prestigio del matrimonio también variaba con la coyuntura histórica de que se tratara; pues en tiempos de la Organización Nacional (1852-80), el prestigio lo otorgaba la profesión liberal, en especial la de abogado; en tiempos del Unicato Roquista (1880-1904), lo otorgaba la propiedad territorial y la vinculación con el polo económico en expansión constituido por la

Pampa Húmeda; y en tiempos del interregno revolucionario anti-oligárquico (1890-1916), el prestigio lo habría concedido la militancia política en los partidos políticos populares. Sin embargo, para Boone (1986), que estudia el Portugal medieval tardío, en todas las sociedades estratificadas, la riqueza fue siempre el parámetro más decisivo para determinar la habilidad del varón para contrar pareja y para establecer una carrera reproductiva estable. (Boone, 1986, 862). El objetivo de la competencia por los recursos materiales no era necesariamente por los recursos mismos, sino por el status social que el control de los recursos confería. Desde un punto de vista evolucionista, la competencia por el status en las sociedades patriarcales como las del interior del espacio rioplatense, eran en última instancia, una forma de competencia en la cual los varones rivalizaban por los recursos materiales que les conferían status, el cual a su vez les garantizaba el acceso a las jóvenes casaderas. Es nuestra tesis entonces, que a los efectos de la obtención de dichos recursos materiales, era indispensable en una gran parte de los casos el control de las estructuras político-administrativas, lo cual suponía la exclusión de aquellos otros miembros de la élite política que amenazaban su hegemonía; de ahí la continuidad y la extensión, en los estados oligárquicos de las prácticas nepóticas propias de los estados coloniales. Observar para el caso de Colombia, el artículo de Leal Buitrago (1988) y el de Uribe y Alvarez Gaviria (1988); y en el caso del Río de la Plata los trabajos de Mansilla (1941), Labougle (1953), Real de Azúa (1961), Saguier (1989), Marquiegui (1990); y Navarro Floria y Nicoletti (1990).

3. Los Ayuntamientos o Cabildos, las Juntas Provinciales y Municipales de Temporalidades, la Renta de Tabaco y Naipes, el Cabildo Eclesiástico, la Universidad, el Vicariato de cada una de las Ordenes religiosas, la Comandancia General de Armas, la Administración de Correos, las Maestrías de Postas, los Recaudadores de Diezmos y Alcabalas, los Subdelegados de Real Hacienda, y los representantes del Real Consulado.
4. Barbier, 1972, 416. Por estructura informal del poder podemos entender aquella compuesta por el parentesco, el compadrazgo, la mujer, la amistad, la cofradía, etc.
5. Lohmann Villena, 1974, LIV.
6. Burkholder y Chandler, 1984, 169.

7. *Ibidem*, 170.
8. Socolow, 1987, 74-81 y 92. los únicos casos donde halla una relación que no es la de padre con hijo las relata en las páginas 138 y 139.
9. Socolow, 1987, 138.
10. Sistema de descendencia unilineal doble, donde las obligaciones y los deberes para con los parientes del padre o de la madre son muy similares.
11. Barbier, 1972, 418 y 434.
12. Teniente Corregidor de Quispicanchis, en el Cuzco, entre 1755 y 1760. Sobrino de Diego de Hesles, el Secretario del Virrey del Perú José Antonio Manso de Velazco, Conde de Superunda; marido de María Ignacia Martierena del Barranco y Campero; padre de María Ignacia Fernández Campero, mujer legítima del 2º Marqués de Yavi Fernando Campero; sobrino de Alexo Martierena del Barranco, nacido en Pasajes (Guipúzcoa), y de la II Marquesa del Valle de Tojo Manucla Micaela Fernández Campero; y primo hermano del III Marqués del Valle de Tojo Juan José de Martierena y Campero y de Francisco de Güemes y Campero (Acevedo, 1969, 14 y 103; y Cutolo, II, 74; y III, 59). Tomás de Allende y Losa y su cuñado Gregorio Arrascaeta afianzaron en 1764 el juicio de residencia del Gobernador Campero (Acevedo, 1969, 15).
13. Acevedo, 1965, 4.
14. Acevedo, 1969, 123.
15. Acevedo, 1969, 185.
16. Sobrino carnal del Teniente Gobernador y Justicia Mayor de Jujuy entre 1778 y 1780 Dr. Tadeo Fernández Dávila (Cutolo, II, 484; y VII, 270; y Comejo, 1947, 151-158).
17. Arribas, 1970.

18. nacido en la Colonia del Sacramento en 1748, hijo de un Portugués. En 1791 fue Asesor de la Junta Municipal de Temporalidades. Casó con Jerónima Rosa Martínez de Iriarte, natural de San Miguel de Tucumán, viuda del Gobernador de Guanta Juan de Zubiaur, e hija de Juan Martínez de Iriarte y de Felipa Campana (Aranzaes, 1915, 480; y Cornejo, 1944, 95-101). Según Calvo era hija de Domingo Martínez de Iriarte y Córdoba, natural de Jujuy, y de su segunda mujer Florencia de la Cámara Elizondo; cuñado del Pbro. Felipe Antonio Martínez de Iriarte y del Gobernador de Armas de Jujuy Domingo Martínez de Iriarte; y concuñado de Francisco Zenavilla, de Juan Manuel de Pucheta, del Coronel Ventura José Marquieguy y de Juan de Simón y Olazo (Calvo, VI, 24). Fue padre de Gertrudis de Medeyros, casada en junio de 1799 con el Coronel Juan José Fernández Cornejo y de la Corte (Cornejo, 1972, 65). En 1807 el Cabildo salteño, se quejaba de la traición de su Asesor José de Medeyros, quien pretendía erigir a San Miguel de Tucumán en capital de la Gobernación y sede de su Obispado.
19. Acevedo, 1965, 144.
20. El primero casado con Manuela de Escobar Castellanos y Arias Velázquez, y el segundo con Margarita Sánchez Palacios (Cutolo, I, 228).
21. Cúneo-Vidal, 1978, 180.
22. Dueño de Campo Santo, introductor de la caña de azúcar, casado con Clara de la Corte y Rosas, dueño de la estancia Campo Santo e introductor de la caña de azúcar, padre de Gaspar, Juan José, casado con Gertrudis Medeyros, José Antonino, y Francisco María Fernández Cornejo, y suegro de Lorenzo de Goyechea (Cornejo, 1972, 20).
23. Miembro del Cabildo de Salta en 1778, casado con Rosa Zeballos, y padre del Sargento Mayor Tiburcio Cornejo, casado en primeras nupcias con Ventura Boedo, y en segundas nupcias con Petrona Zenarruza (Cornejo, 1972, 14).
24. Alcalde de Salta en 1778, casado con María Teresa Castellanos y Arias Velázquez, hija de Pedro Francisco de Escobar Castellanos y de María Arias Velázquez, padre de Gabino Fernández Cornejo, casado con María del Carmen Torino, Sinfaroso Fernández Cornejo, casado con Josefa San Millán,

- y Justo Pastor Fernández Cornejo, marido de Evarista de Elgueta; y suegro de Antonio Pardo, de Francisco Xavier Figueroa y Toledo Pimentel, de Gaspar Fernández Cornejo, y de Juan Pablo Arias Rengel (Cornejo, 1972, 107).
25. Comandante del primer regimiento de Milicias del Tucumán. Hijo de Juan Nicolás de Aráoz y Bazán y de Claudia del Campo Avila; hermano de Bartolomé Santos, Ignacio Inocencio y Juan Gregorio Aráoz; marido de Josefa Paz de Figueroa, hija del encomendero de Silipica Maestre de Campo Juan Paz de Figueroa, y de Gregoria Ibáñez del Castrillo; cuñado de Francisco Solano, Domingo, y Juan José de Paz y Figueroa; y concuñado de Gaspar de Goncebat y del Maestre de Campo Roque Jacinto López de Velazco (Calvo, 1924, 286ss.; 1939, 177ss.). Era padre de Pedro Antonio Aráoz, del R.P. Diego Miguel Aráoz, Cura Vicario de Monteros, y del Dr. Miguel Ignacio de Aráoz, Cura de la Iglesia de Famaillá. Según el Curá apóstata Francisco José Marcano y Arizmendi, Diego Ignacio de Aráoz extrajo del Colegio Jesuítico del Tucumán "... varias alajas, y toda la librería, fingiendo se la han robado, hasta han estraído varios cuadros y entre ellos dos grandes el uno de nuestro Fátiarca San Ignacio de Loyola, para su Casa y estancia" (AGN, Tribunales, Leg.121, Exp.20). Sus hijos se enfrentaron duramente a raíz de la herencia del padre.
26. Teniente Coronel del segundo regimiento de Milicias de Tucumán. Marido de Francisca Antonia Núñez de Herrera, hija de Pedro Núñez Herrera y de Andrea Moreno Briceño; y padres del Congresista de Tucumán Pbro. Dr. Pedro José Miguel Aráoz, y de Josefa Aráoz, mujer del Maestro de Postas Francisco Borja Helguero Rodríguez (Calvo, 1936, I, 77; Pereira Lahitte, 1966; Murga, 1979, 223; y Corominas, 1987, ítem 161).
27. Hijo de Bartolomé Aráoz y del Campo y de Catalina de Echávez y Elorriaga; marido de Catalina Sánchez de la Madrid, hija del Teniente Gobernador del Tucumán Francisco Sánchez de la Madrid y de María de Villafañe y Guzmán; y padres de Miguel Ignacio, marido de María Gramajo y Lucena; del Comandante de Armas y Coronel Francisco Xavier, marido de María Ignacia de Aráoz López; de María Petrona, mujer de Francisco José Díaz Vélez; de Mercedes, mujer de Julián Ruiz Huidobro; de Juan Antonio, marido de Josefa Córdoba y Gutiérrez; de Catalina, mujer primero de Juan José de las Muñecas y Alurralde y luego del Alcalde de Segundo Voto José Fermín Ruiz Poyo; de Pedro Nolasco, marido de Narcisa García Guevara; y de José Manuel de Aráoz, marido de Nicolasa Figueroa Mendoza y Moreno Briceño (Calvo, 1936, I, 68 y 246; Díaz de Molina, 1946-47, 45). Catalina Sánchez de la

Madrid era hermana de Francisca Xaviera, mujer del Sargento Mayor y Provincial de la Santa Hermandad Juan Francisco Deheza y Helgueros, natural de Laredo, España. De todos sus hijos, indudablemente fue Petrona, la mujer de Díaz Vélez, la que dejó la descendencia más relevante desde el punto de vista del parentesco.

28. Acevedo, 1969, 170.

29. Arrendatario de la Sisa en 1764 y recusado como Alcalde de segundo voto en 1767 y como Gobernador de Arnas en 1772. Hijo de Francisco Tejerina y Barreda y de Laurencia García, naturales de Andalucía, y casado en 1762 con Teresa Domínguez, hija del General Diego Domínguez y de Teresa Rodríguez (Viera o Vieyra), hermana del Alférez Real Simón Domínguez (Avila, 1920, 55; y Corominas, 1987, ítem 214). Era hermano de María Josefa Tejerina, mujer de Pedro José Domínguez, padres del Teniente Coronel Pedro José Domínguez, bautizado en Tucumán en junio del 1801; y hermano del Regidor Francisco Texerina y Barreda. Era también conuñado del Capitán José de Molina, de Juan López Ríos, y de Francisco Xavier Villafañe (Corominas, 1987, ítem 118, 156, 196, y 214). Asimismo, fue suegro de Manuel Fernández Carranza y de Manuel Posse, nacido en Camariñas, la Coruña, en 1744. En otras palabras Manuel Posse y Manuel Carranza eran conuñados (Avila, 1920, 69; AGN, Tribunales, Leg. 142, Exp.9, Capítulo 379).

30. Ver José González Ledo y Eduardo R. Saguier (1991): "El Discurso poético de protesta y la formación de una conciencia política independiente: Las décimas y octavillas de Ocampo, Ysfrán, Camboño, Vallejos, Melo, Lafuente, y Arias Saravia, en las provincias del Río de la Plata (1772-1805)", enviado a la *Revista Interamericana de Bibliografía* (Washington, D.C.: Organización de los Estados Americanos).

31. Según Pedro Antonio Aráoz en carta al Visitador General Diego de la Vega, el Cura Diego Miguel Aráoz entorpeció el cumplimiento de los dos testamentos de su padre, "... sobornando al Subdelegado que fue, en ese tiempo, y al abogado fiscal, de manera que ocultando bienes y abultando costos y gastos, bino a quedarse el referido mi hermano con 6 o 7 mil pesos que importan los bienes. Este principio me ha parecido conveniente poner en la alta comprensión de V.S. por que de este dimana todas las iniquidades que a cometido dicho mi hermano, como tengo suficientemente alegado en autos, y justificado la cría de yeguas, que dejó mi Padre cuando falleció, de estas

dimanan las mulas que este Subdelegado tiene embargadas, como la cría de Bacas bastante número, una y otra especie se hizo dueño el prefijado mi hermano sin llamarnos a los herederos, ni contar, ni saber las cantidades con todo el derecho de las marcas, las que ocultó en los inventarios que hizo" (Pedro Antonio Aráoz al Visitador General Diego de la Vega, Tucumán, 10-VIII-1803, AGN, Temporalidades de Tucumán, Sala IX, 22-2-6).

32. Hijo de Miguel de Aráoz y Echávez, y de Catalina Sánchez de la Madrid y Villafañe; hermano de Miguel Ignacio, del Coronel y Comandante de Armas Francisco Xavier, del Presbítero Francisco de Borja, de Pedro Nolasco, y de José Manuel Aráoz; y cuñado de Julián Ruiz Huidobro, de Juan José de las Muñecas, y de Fermín Ruiz Poyo (Calvo, I, 1936,68). Era marido de Josefa Córdoba y Gutiérrez, hija de Lucas de Córdoba y Figueroa Mendoza y de Josefa Gutiérrez Pérez Palavecino; hermana de Pedro Nolasco Córdoba, viudo de Manuela Thames y Sánchez de la Madrid, y marido de Manuela Deheza y Helgueros; cuñada de José Colombres y Thames; y tía del Obispo y Congresista de Tucumán e introductor de la caña de azúcar Monseñor José Eusebio de Colombres, y de Francisco y Santiago Colombres, casados con las dos hermanas Trinidad y Tadea de Alurralde y Avila (Calvo, III,199; Pereira Lahitte, 1966, 79-82; y Murga, 1979, 223-228). Eran padres de María Agueda Aráoz, mujer del Dr. Juan Venancio Laguna, hijo del Alcalde Miguel Laguna y de Francisca Bazán; de Catalina Aráoz, desposada en 1800 con Miguel Sánchez de la Madrid; de Pedro Aráoz, marido de Dionisia de Usandivaras Figueroa; y de Miguel Jerónimo Aráoz, marido de Inés de Usandivaras Figueroa; y padres del que fuera caudillo y Gobernador de la República de Tucumán Bernabé Aráoz, fusilado por Francisco Javier López Molina, y casado con Teresa Velarde Villafañe, hija del Interventor de la Renta de Correos de Tucumán y Diputado del Comercio por el Consulado de Buenos Aires Don José Velarde y de María Teresa Villafañe (Avila, 1920, 62, 91 y 94; Jaymes Freyre, 1911; Calvo, I, 71; y Cutolo, I, 191).
33. Marido de María Catalina Medina, hija de Baltasar de Medina Montalvo y de María Agustina de Aráoz y Rodríguez Viera; nieta materna del Capitán Ignacio Inocencio de Aráoz y de Teresa Rodríguez Viera; y madre del Pbro. Francisco Tejerina y Medina, de Catalina de Tejerina y Medina, mujer de José Millán, del Alcalde Fermín Tejerina y Medina, del médico Baltasar Tejerina, y de María Antonia de Tejerina y Medina, mujer de Pedro Roca y Vidiella, natural de Tarragona, abuelos paternos del Presidente de la República Julio A. Roca (Luque Colombres), 1948, 121). Hermano del Gobernador de Armas

Coronel Fermín Vicente Texerina, el mismo que se había solidarizado en 1772 con el frustrado Administrador del Estanco del Tabaco Gaspar de Salcedo.

34. Sargento Mayor del primer regimiento de Milicias de Tucumán. Casa con la viuda de Juan José de las Muñecas Alurralde, Doña Catalina Aráoz y Sánchez de la Madrid, hija de Miguel Aráoz y de Catalina Sánchez de la Madrid (Calvo, 1936, I, 77). En 1778 Francisco Texerina y Barreda y Pedro Aráoz lo demandan por mal desempeño en sus funciones de Administrador de Correos (AGN, Interior, Leg.3, Exp.15). Poscía la estancia Yerba Buena, que fuera de los Jesuitas (AGN, Tribunales, Leg.121, Exp.20). Según el Cura apóstata Francisco Marcano y Arizmendi, Ruiz Poyo cambió "... el Divino Señor que estaba en la Sacristía, por uno mediano, y la madera y tablazón que tenían los expulsos en la carpintería la extrajo dicho Poyo para su casa, y parte della le dio a José Antonio Molina, con la que acabó su casa... Las demás tierras respectivas a las Estancias dicen las repartieron de Limosna a los sobrinos de la mujer de Poyo y del Vicario [Miguel Gerónimo Sánchez de la Madrid]" (AGN, Tribunales, Leg.121, Exp.20).
35. Actas Capitulares de Tucumán, en *Indices Documentales* (Tucumán: Archivo Histórico), 1974).
36. AGN, División Colonia, Interior, Leg.13, Exp.21
37. Hijo del General Francisco Sánchez de la Madrid y de María de Villafañe y Guzmán, y hermano de Miguel Gerónimo Sánchez de la Madrid y de María Sánchez de la Madrid, mujer de Francisco Xavier Cabrera (AGN, Temporalidades de Tucumán, Leg.5, Sala IX, 22-2-5). Viudo de Claudia Aráoz, casó en segundas nupcias en 1758 con Clara de Paz y Aguirre, natural de Santiago del Estero, hija de Domingo de Paz y de Gregoria Aguirre (Corominas, 1987, ítem 181). Dueño del Potrero Río Blanco, por compra a las Temporalidades (Avila, 1920, 257).
38. Natural de Llanes, Asturias, dueño de la mina San Francisco de Asís, en San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, quien trajo treinta barreteros del Potosí. En 1802 solicitó auxilio a la Real Hacienda para continuar el beneficio de la mina San Francisco (AGN, Tribunales, Leg.65, Exp.43). Era hijo de Ignacio de Thámés y de Ana González de la Borbolla y Lamadrid, y se casó en 1755 con Francisca Javiera Sánchez de la Madrid Villafañe, hija del

General Francisco Sánchez de Lamadrid y de María de Villafañe y Guzmán, y viuda de Juan Francisco Dehesa y Helgueros. Francisca Javiera era cuñada de Francisco Javier de Cabrera, vecino de Córdoba, y de Miguel de Aráoz (Luque Colombres, 1942, 38; y Corominas, 1987, ítem 155, 101, y 35). Fueron padres del Dr. José Ignacio Thames y de Manuela Thames y Sánchez de la Madrid, mujer de Pedro Nolasco de Córdoba y Gutiérrez (Calvo, III, 208). Dueño de las tierras de Yerba Buena (Avila, 1920, 252). Era También tío de José Colombres y Thames, nacido en Blanes en febrero de 1749, quien era hijo de Bartolomé Díaz de Colombres y del Castillo, bautizado en Llanes, España, y de su hermana Josefa de Thames y González de la Borbolla (Calvo, III, 199; Pereira Lahitte, 1966, 79-82).

39. Casó con María Teresa Villafañe, sobrina e hija de primo hermano del Alcalde Provincial Francisco Sánchez de la Madrid y prima segunda con la mujer de Ruiz Poyo. Fueron padres de Pedro José Velarde, marido de Bárbara Urrea; y de Teresa Velarde Villafañe, mujer del Presidente de la República de Tucumán Bernabé Aráoz (Avila, 1920, 91). Fue José Velarde Interventor de la Renta de Correos de Tucumán, Diputado del Comercio por el Consulado de Buenos Aires. Renuncia a éste último cargo en 1800 (AGN, Hacienda, Leg.96, Exp.2485).
40. Natural de la Ciudad de Córdoba, hijo del General Juan de Figueroa y de Jacinta de Cabrera, casó en 1746 con Andrea Moreno Suárez de Cabrera, viuda del General Pedro Núñez Herrera (Corominas, 1987, ítem 110). Presidente de la Junta de Temporalidades. Padre de Miguel Figueroa (AGN, Temporalidades de Tucumán, Leg.5, Sala IX, 22-2-5).
41. Mantuvo contactos comerciales con Domingo Basavilbaso (AGN, Protocolos, R.1-1754-fs.300; R.2-1761-fs.244).
42. Casó en diciembre de 1754 con María Josefa de la Cerda (Corominas, 1987, ítem 150).
43. Coronel de Milicias y Teniente Tesorero de la Real Hacienda de Tucumán. Presenta quejas contra el Justicia Mayor Juan Silvestre Dehesa y Helgueros (AGN, Justicia, Leg.13, Exp.284).
44. AGN, División Colonia, Interior, Leg.13, Exp.211 fs.22v.

15. Español, nacido en 1732 en la Villa de Huelva, arzobispado de Sevilla, Hijo de Melchor García y de Ana de Bacsá de Cárdenas. Contrajo primeras nupcias con Eugenia Indarte, y segundas nupcias con María Trinidad Carrasco, hija de Francisco Carrasco y de Luisa de la Zerda y Alvarez de Toledo. Era concuñado en sus segundas nupcias del Subdelegado de Real Hacienda José Silvestre de Ojeda, hijo de José de Ojeda y de Catalina Gutiérrez; y suegro de Miguel Pérez Padilla, del boticario Hermenegildo Rodríguez, y de José Fermín Molina, hijo este último de José Miguel de Molina y de Agustina Díaz de Peña, una de las herederas del litigado Mayorazgo de Guazán (Avila, 1920, 87; Bustos Argañaraz, 1979, 30-32; Corominas, 1987, ítem 204 y 101; y Padilla, 1987, 90). Dueño del Potrero de San Jenuario, por compra a las Temporalidades de los Jesuitas Expulsos (Avila, 1920, 255). En 1778 se ordena al Cabildo de Tucumán se lo confirme como Regidor (AGN, Justicia, Leg.52, Exp.1508). En 1785 litiga el título de Regidor y en 1808 renuncia al mismo (AGN, Justicia, Leg.52, Exp.1508). Para el abogado Juan José Mariano Barón del Pozo, la casa del dicho Cárdenas "... es una de las de mayor recogimiento, y que da exemplo a todas las demás en la crianza y educación de la familia, y así el dicho García, como su mujer, son unos vecinos de acreditada virtud y honradez (AGN, Tribunales, Leg.142, Exp.9, capítulo 83). Para una biografía de Barón del Pozo ver Furlong, 1952, 471-477.
46. Hijo de José de Medina y de Magdalena Pérez; sobrino de Catalina Medina, mujer de Francisco Tejerina y Barreda; nieto de Baltasar de Medina Montalvo y de María Agustina de Aráoz y Rodríguez Viera; y marido de Ana Rosa Páez, hija de Josefa Páez (Corominas, 1987, ítem 195).
47. Oficial Primero de la Real Renta de Correos. Marido de Mercedes Aráoz de la Madrid, hija de Miguel Aráoz y de Catalina Sánchez de la Madrid, y concuñado de Juan José de las Muñecas y Francisco Díaz Vélez (Avila, 1920, 66; y Díaz de Molina, 1956-57). Padres de Dolores Ruiz Huidobro, mujer del Gobernador de Tucumán Clemente Zavaleta, hijo de Prudencio Zavaleta y María Agustina de Indá y Tirado (Cutolo, VII, 1969). Dueño del Potrero El Rincón, por compra a las Temporalidades (Avila, 1920, 257).
48. Alférez Real, hijo del General Diego Domínguez y de Teresa Rodríguez (Viera o Vieyra), y casado en 1752 con María Ignacia de Toledo Pimentel, hija del Sargento Mayor y Alcalde Ordinario Luis de Toledo Pimentel y de María Ledesma Valderrama (Corominas, 1987, ítem 137). Era hermano de Teresa Domínguez, la mujer de Don Fermín Texerina y Barreda, los cuales fueron

suegros de Manuel Carranza y Manuel Posse, este último nacido en Camariñas, La Coruña, en 1744 (Avila, 1920, 69, y 112). La mulata Catalina de Herrera le inició a Simón Domínguez ante la Real Audiencia de Charcas una demanda por su libertad y la de sus hijos (AGN, Tribunales, Leg.6, Exp.6; Leg.236, Exp.9).

49. Hijo de Diego Ignacio Aráoz y del Campo y de Josefa Paz de Figueroa; hermano de Javier Aráoz, marido de Petrona Valderrama; y del Pbro. Diego Miguel Aráoz, Cura Vicario de Monteros; cuñado de Juan Manuel García Tezeta; y primo hermano del Alcalde de Primer Voto en 1765 y 1772 Miguel de Aráoz y Echávez. Era casado con Francisca Antonia Núñez de Herrera, hija de Pedro Núñez Herrera y de Andrea Moreno Briccño, padres del Congresista de Tucumán Pbro. Dr. Pedro José Miguel Aráoz, y de Josefa Aráoz, mujer del Maestro de Postas Francisco Borja Helguero Rodríguez (Calvo, 1936, I, 77; Pereira Lahitte, 1966; Murga, 1979, 223; y Corominas, 1987, ítem 161).
50. AGN, División Colonia, Interior, Leg.10, Exp.13, fs.29v. El Justicia Mayor Juan Silvestre Deheza y Helgueros, refutaba dicha aserción afirmando -al igual que los Allende habían sostenido el año anterior en Córdoba- que "...aunque la elección de José Miguel Medina no sea válida por lo que hace a los votos de sus parientes, es legítima en cuanto a los demás vocales libres de impedimento" (AGN, División Colonia, Interior, Leg.10, Exp.13, fs.30). Esta tesis Helgueros la fundaba en que "... si acaso la ley Real requiere por forma de que los Parientes en los grados allí expresados no voten en las elecciones (lo que todavía es disputable) es una forma distributiva en cada vocal, y aunque indivisible en cada uno de por sí, es dividua (sic) en toda la elección" (Ibidem). De modo que, para concluir, Helgueros argumentaba que la elección podía "... ser válida y al mismo tiempo nula por partes, como se ha visto en la donación excesiva" (Ibidem).
51. Miguel Aráoz, José Figueroa, José Thames, Luis Aguilar, José Molina, Juan Silvestre Deheza y Helgueros, Fermín Paz, Francisco Antonio Zorroza, Juan de Reto, Lorenzo de la Paliza, José de Berasaluce, Vicente Guevara, José Colombres y Thames, Francisco Xavier Gutiérrez, Miguel Viaña, Pedro Pablo Montenegro, José Gabriel García, Juan Antonio Porcelo, Juan Felipe de Paz, Juan de Mata de Uzqueda, José Huergo, Miguel Ignacio Aráoz, Pedro Gregorio López Cobo, José Manuel Aráoz, José Córdova, Pedro Bernavé Gramajo, Francisco Díaz de Sobrecasas, Ramón Alvarez, Domingo Cabot, y Francisco Lizarralde de Aráoz (AGN, División Colonia, Interior, Leg.10, Exp.13, fs.28).

CUADRO A

José Antonio Deheza y Helguero cc. María Ilaria Rodríguez						
Maria	Andrés	Maria	Francisca	Victo-	Santiago	Francisco
Francisca	cm.1)	Ignacia	Antonia	riano cc.	cc.	Borja cc.
cm.1)	Tomasa	cc.	cc. Juan	Manuela	Agueda	Josefa
Miguel	Suárez	Francisco	Ignacio	Liendo	Villafañe	Aráoz
Aráoz	cm.2)	Xavier	Bazán	Dolores		Coronel
cm.2)	María	de Silva		Helguero		José
Pedro	Mena	Gob. José		novia		Ignacio
Monte-		Manuel		Gral.		Helguero
negro		de Silva		Manuel		
		Helguero		Belgrano		
		cc. Toma-		Manuela		
		sa Zabale-		Mónica		
		ta y Ruiz		Belgrano		
		Huidobro				
				María	José	Luis
				Francisca	Manuel	Antonio
				cc. Juan	cc.	cc. Juana
				Pablo	Mercedes	Francisca
				Córdoba	Alvarez	Viaña
						Ignacio
						cc. Petro-
						nila Zela-
						rriayán

Fuente: Calvo, 1936, 1, 108; y Murga, 1979, 223-228

52. Nacido en Albuquerque, reino de Extremadura, en 1720; hijo del Capitán José Mestre; y hermano del Teniente Coronel Félix Mestre, marido de Mercedes Allende Ascasubi (hija del General José de Allende y Losa y de María Isidora Ascasubi) (Acevedo, 1955, 10; Allende Navarro, 1964, 87; Lazcano, 1968, II, 142; y AHC, Escribanía N.2, Leg.89, Exp.3).
53. Mantuvo estrechos vínculos comerciales con Domingo Basavilbaso (AGN, Protocolos, R.3-1760-fs.34), y con Juan de Lezica y Torrezuri (AGN, Protocolos, R.4-1761-fs.281v.; R.6- 1769-fs.98).
54. Cuando se lo designó debió haber sido un hombre anciano pues ya se había recibido como Regidor en 1732, habiendo desempeñado el cargo hasta 1739. Era hijo del Capitán Juan Nicolás de Aráoz y Bazán, y de Claudia del Campo Avila; hermano de Bartolomé Santos, Ignacio Inocencio y Diego Ignacio Aráoz; y marido de Francisca de Saavedra Gramajo, hija de Juan de Saavedra Gramajo Lasso de Puelles y de Ana Diez Caballero. Fue padre de seis hijas mujeres, Josefa casada en 1738 con Francisco Alvarez Ferreyra; Ana casada el mismo año con Marcelo de Villagra de la Lastra, natural del valle Calchaquí, hijo del Capitán Mauricio de Villagra y de Bernarda de la Lastra; Francisca, desposada en 1744 con José de Aranguren, hijo de Joaquín Aranguren y de Francisca de Goitia y Lezama, naturales del Señorío de Vizcaya; Damiana casada con Francisco López; y Claudia casada con José de Palacios Villagra, hijo de Pablo Palacios y de Melchora Villagra, naturales del Valle Calchaquí (Calvo, 1936, I, 67ss.; y Corominas, 1987, ítems 78, 99, y 132).
55. También nombró "... por Alcaldes de Hermandad a José Antonio García..., y a Joaquín Monzón, con dos solos votos dados por el Alcalde de segundo voto Don Vicente Escobar y por el Regidor Francisco Texerina y Barreda; para Procurador General a Manuel Pérez Padilla electos por los dos expresados vocales; para Defensor General de Menores a José de Ojeda electo por el Alcalde de primer voto con los cuatro vocales que me han conferido su poder; y para Tesorero de Propios a José Millán con el único voto del expresado Alcalde de segundo voto Don Vicente Escobar" (AGN, División Colonia, Interior, Leg.10, Exp.13, fs.10v.).
56. Coronel, Gobernador de Armas (1775-1777), Justicia Mayor (1781-82), y Subdelegado de Tierras (1781), b. el 31-XII-1743, hijastro del Sargento Mayor y Provincial de la Santa Hermandad Juan Francisco Dcheza y

Helguero, segundo marido de su madre, y de Francisca Xaviera Sánchez de la Madrid, sobrino carnal del Cura Párroco de Tucumán Dr. Miguel Geronimo Sánchez de la Madrid, y sobrino político de Francisco Javier de Cabrera, vecino de Córdoba, y de Miguel de Aráoz, por ser estos dos últimos casados con hermanas de su madre (Luque Colombres, 1942, 38; y Corominas, 1987, ítem 155, 101, y 35). Juan Silvestre estaba casado en primeras nupcias con María Antonia de Villavicija, hija de Francisco Xavier de Villavieja, natural de Madrid, y de Francisca Gonsález de Abreu, con sucesión; y en segundas nupcias con Catalina Carriaga y Balderrama, sin sucesión. También era hermano de José Antonio Dcheza y Helguero, propietario de las estancias El Manantial y Vipos, por compra a la Junta de Temporalidades; y de Manuela Deheza, mujer de Pedro Nolasco Córdoba, viudo de Manuela Thames y Sánchez de la Madrid; y tío de María Francisca Helguero, mujer de Miguel Aráoz, hijo de Miguel Ignacio Aráoz y de Gregoria Gramajo; de María Ignacia Helguero, mujer de Francisco Xavier de Silva, hijo del Cap. Ignacio de Silva, nacido en 1728, y de María de Aguilar y Mercado, padres del Gobernador de Tucumán (1828-29) José Manuel Silva y Helguero, casado con Tomasa Zavaleta Ruiz Huidobro, ambos padres a su vez de Dolores Silva, mujer del Mártir de Metán Don Marcos Avellaneda; de Victoriano Helguero, marido de María Manuela Liendo, padres de la que fuera la amante del General Manuel Belgrano; y del Maestro de Postas Francisco Borja de Helguero, casado con Josefa Aráoz, hija de Pedro Antonio Aráoz y de Francisca Antonia Núñez, padres éstos últimos del Comandante General de Armas y Gobernador Delegado del Tucumán Coronel José Ignacio Helguero, amigo y primo del General Gregorio Aráoz de Lamadrid (Calvo, 1936, I, 108; Murga, 1979, 223-228; y Coraminas, 1987, ítems 35 y 145).

57. Mantuvo estrechos vínculos comerciales con Francisco Rodríguez de Vida (AGN, Protocolos, R.3-1759-fs.31lv.).
58. Capitán de Milicias Urbanas y Alguacil Mayor de Tucumán. Casó con Catalina Murga, hija o nieta de Isidro de Murga y de Isabel Núñez de Avila, padres de Visitación Monzón, la cual casara con José Ignacio Gancedo (Avila, 1920, 97; y Corominas, 1987, ítem 114). Era cuñado de un tal Murga, quien "... le dio unas atroces heridas al Abogado García, y si salió libre al primer día del arresto, sin habersele formado Sumaria, sólo porque dixo Monzón que estaba loco" (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.142, Exp.9, capítulo 68). En 1782 Monzón mejoró la oferta hecha por Francisco Antonio Zorroza en el remate de diezmos de Tucumán (AGN, Interior, Leg.14, Exp.22). El mismo año compra ganado en Tucumán y lo conduce a Jujuy (AGN, Hacienda,

Cuadro T-I

Teniente Gobernador General Francisco Sánchez de la Madrid					
cc. 1715 María de Villafañe y Guzmán					
Francisco Xavier cm.1) 1752 Claudia Aráoz cm.2) 1758 Clara de Paz y Aguirre		Miguel Gerónimo (Vicario)	María cc. 1735 Francisco Xavier Cabrera	Francisca Xaviera cm.1) Juan Francisco Deheza y Helgueros cm.2) José Gonsález Thames	Catalina cc. 1744 Miguel de Aráoz y Echávez
José Manuel La Madrid cc. Bonifacia Díaz de la Peña	Gregoria Sánchez de La Madrid y Paz cc. Alcalde Mayor José Antonio Alvarez Condarco		María (adoptiva) cc. Isidro Mangin b. Mallorca	Gonsález Thames Manuela Thames cc. Pedro Nolasco Córdoba y Gutiérrez	

Fuente: Avila, 1920, 45 y 77; Páez de la Torre 1972; Maldonado, 1986; Cutolo, II, 334, 337, y 338; y Corominas 1987, ítems 35, 59, 138, 181 y 246.

Leg.24, Exp.583). En 1795 solicita que se apruebe el auto del Gobernador de Salta por el que se declara que como Alguacil Mayor le corresponde el voto y asiento después de las justicias con precedencia a los demás Regidores (AGN, Tribunales, Leg.125, Exp.15). Y en 1796 litiga con José Gabriel de Segade, por haberle desobedecido en su ejercicio como Alguacil Mayor (AGN, Tribunales, Leg.189, Exp.18).

59. AGN, División Colonia, Justicia, Leg.13, Exp.284, fs.42v. En efecto, Juan Silvestre Helguero era primo hermano carnal de Miguel Ignacio, Francisco Xavier, Juan Antonio, Pedro Nolasco, y José Manuel Aráoz de la Madrid, así como de María Petrona Aráoz, mujer de Francisco José Díaz Vélez, de Mercedes Aráoz, mujer de Julián Ruíz Huidobro, y de Catalina Aráoz, mujer primero de Juan José de las Muñecas, y luego de José Fernín Ruíz Poyo. Juan Silvestre era también tío político de Miguel Aráoz, hijo de su primo carnal Miguel Ignacio Aráoz; y de Josefa Aráoz, hija del Alcalde Pedro Antonio Aráoz.
60. Ibidem.
61. Ibidem.
62. AGN, División Colonia, Justicia, Leg.13, Exp.284, fs.41.
63. La obrepción era el fraude que se cometía "... en la obtención de alguna gracia, rescripto, empleo, o dignidad callando en la narración hecha al superior alguna verdad que era necesario manifestar para la validez del acto. La subrepción, por el contrario, era el fraude que se cometía en la obtención de dichas cosas avanzando hechos contrarios a la verdad" (Escriche, 1863, 1350).
64. Figura de construcción gramatical consistente en invertir el orden lógico en que deben colocarse las palabras.
65. Es la palabra o sentencia que se puede entender de dos modos (Escriche, 1863, 169).
66. Fraude que consiste en falsear una declaración, encubriendo los hechos.
67. AGN, División Colonia, Justicia, Leg.13, Exp.284, fs.41.

68. Actas Capitulares de Tucumán, 30-XII-1782, citadas por Murga, 1979, 226.
69. Hijo de Manuel Fernando Bravo de Rueda y de Inés Santillán. Su madre, al enviudar, contrae segundas nupcias con Manuel de Palacio y Amaviscar. Era José Bravo de Rueda casado con María Roberta Suasnábar, hija del Maestre de Campo Francisco Antonio de Zuasnábar, Alcalde en 1767 y Tesorero Juez Oficial Real en 1771, y de Petrona de Paz y Figueroa (hija de Miguel Paz y Figueroa y de María Díaz Caballero). José Bravo de Rueda era hermano del Alcalde de primer voto y Comandante de Armas Diego Bravo de Rueda, casado con María Josefa Goyechea y Frías. María Roberta Suasnábar era hermana de Gabriela, casada con José Pelayo de Alcorta; de Victoria, casada con el Comandante Gregorio Díaz; y de Margarita, mujer de José de Olaechea (Figueroa, 1927, 104, y 119).
70. Hijo de Gaspar de Goncebat y de Josefa Paz de Figueroa, sobrino carnal del Encomendero y Alcalde Francisco Solano de Paz, del Regidor y Maestre de Campo Domingo de Paz y Figueroa, y del Teniente Gobernador y Justicia Mayor General Juan José Paz de Figueroa; y sobrino político de los Maestres de Campo Roque Jacinto López de Velazco y Diego de Aráoz y del Campo (Calvo, 1924, 286; 1939, 177).
71. José Bravo de Rueda al Brigadier Andrés Mestre, Salta, 12-I-1785 (AGN, División Colonia, Interior, Leg.20, Exp.1).
72. Hijo del Maestre de Campo José López de Velazco y de Magdalena Sánchez Sambrano, casado con Josefa Corvalán de Castilla.
73. José Bravo de Rueda al Brigadier Andrés Mestre, Salta, 12-I-1785 (AGN, División Colonia, Interior, Leg.20, Exp.1).

BIBLIOGRAFIA

- ACEVEDO, Edberto Oscar (1955): "Notas sobre el Tucumán y su Gobernador Don Andrés Mestre (1777-1783)", *Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta* (Salta), n.27, 3-33.
- ACEVEDO, Edberto Oscar (1960): "Repercusiones de la sublevación de Túpac Amaru en el Tucumán", *Revista de Historia de América* (México), n.49, 85ss.;
- ACEVEDO, Edberto Oscar (1965): *La Intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata*, (Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo);
- ACEVEDO, Edberto Oscar (1965): "Antecedentes del Levantamiento Tucumano de 1767", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* (Buenos Aires), v.XXXVIII, 3-54;
- ACEVEDO, Edberto Oscar (1967): "Noticia sobre la Expulsión de los Jesuitas del Tucumán y su Trascendencia", *Jahrbuch für Geschichte von Staat Wertachhaft und Gesellschaft Lateinamerikas* (Colonia, Alemania), v.4, 521-542;
- ACEVEDO, Edberto Oscar (1969): *La Rebelión de 1767 en el Tucumán*, (Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo);
- ALEN LASCANO, Luis C. (1971): "Los Taboada", *Todo es Historia*, n.47, marzo de 1971, 14-19;
- ALVARADO MORALES, Manuel (1979): "El Cabildo y regimiento de la ciudad de México en el siglo XVII: un ejemplo de oligarquía criolla", *Historia Mexicana*, 28:4, 489-514;
- ARANZAES, R.P. Nicanor (1915): *Diccionario Histórico del Departamento La Paz* (La Paz);
- ARRIBAS, F. (1970): "Nuevas Noticias sobre Don Ramón García de León y Pizarro, gobernador de Guayaquil", *Revista de Indias* (Madrid), XXX, 21-45;

- ATIENZA, Ignacio (1987): "Nupcialidad y familia aristocrática en la España moderna: Estrategia matrimonial, poder y pacto endogámico", *Zona Abierta*, v.43/44, 97-112;**
- AVILA, Julio P. (1920): *La Ciudad Arribeña, Tucumán, 1810-1816*, (Tucumán);**
- BALMORI, Diana; Stuart F. Voss; y Miles Wortman (1984): *Notable Family Networks in Latin America* (Chicago: The University of Chicago Press);**
- BALTZELL, E.B. Digby (1958): *Philadelphia Gentlemen: The Making of a National Upper Class* (NY: Free Press);**
- BALTZELL, E.B. Digby (1964): *The Protestant Establishment: Aristocracy and Caste in America* (NY: Random House);**
- BAYLE, S.J. Constantino (1952): *Los Cabildos Seculares de la América Española* (Madrid: Sapiencia);**
- BECKER, Carl L. (1909): *The History of Political Parties in the Province of New York, 1760-1776* (Madison);**
- BENDIX, Reinhard (1974): *Estado Nacional y Ciudadanía* (Buenos Aires: Amorrortu);**
- BOONE, James L. (1986): "Parental investment and elite family structure in preindustrial states: a case study of late medieval-early modern Portuguese genealogies", *American Anthropologist*, 88: 859-78, December 1986;**
- BRENNER, Robert (1985): "Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-Industrial Europe", in T.H. Alston & C.H.E. Philipin, eds., *The Brenner Debate: Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-Industrial Europe* (Cambridge: Cambridge University Press), 10-63;**
- BURKHOLDER, Mark A. and D.S. Chandler (1984): *De la impotencia a la autoridad. La Corona Española y las Audiencias en América, 1687-1808* (México: Fondo de Cultura Económica);**
- BUSTOS ARGANAÑARAZ, Carlos (1973): "Don Francisco Argañaraz de Murguía", *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba*, 3, 3-5;**

- CALVO, Carlos (1924-1939): Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de la plata (Buenos Aires, 6 vol.);**
- CARBIA, Rómulo (1945): La Revolución de Mayo y la Iglesia; contribución histórica al estudio de la cuestión del Patronato Nacional (Buenos Aires: Huarpes);**
- CORNEJO, Atilio (1937): Apuntes Históricas sobre Salta (Buenos Aires: Talleres Gráficos Ferrari Hnos.);**
- CORNEJO, Atilio (1944): "Relación de los méritos del Dr. Joseph de Medeiros", Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricas de Salta (Salta), 1944, n.14, 95-101;**
- CORNEJO, Atilio (1945): "Bibliotecas Coloniales en Salta", Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricas de Salta (Salta), n.16;**
- CORNEJO, Atilio (1947): "Relación de Méritos de Tadeo Fernández Dávila", Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricas de Salta (Salta), 1947, n.19, 151-158;**
- CORNEJO, Atilio (1972): Genealogías de Salta. Los Fernández Cornejo. (Salta: Imprenta Artes Gráficas);**
- CORNEJO, Atilio (1983): El Virrey Don Francisco de Toledo. Verdadero Fundador de Salta. Propulsor del Derecho Indiano (Salta: Ediciones Limache);**
- COROMINAS, Jorge (1987): Matrimonios de la Catedral de Tucumán, 1727-1765 (Buenos Aires: Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas);**
- CUTOLO, Vicente Osvaldo (1963): Argentinos Graduados en Chuquisaca (Buenos Aires: Ed. Elche);**
- CUTOLO, Vicente Osvaldo (1968-1985): Nuevo Diccionario Biográfico Argentino, (Buenos Aires: Ed. Elche, 7 vol.);**

- CHIARAMONTE, José Carlos (1989): La Ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesiástica y cultura laica durante el Virreinato (Buenos Aires: Puntosur);**
- DI LULLO, Oreste (1948): Antecedentes Biográficos Santiagueños (Santiago del Estero)**
- DIAZ DE MOLINA, Alfredo (1946-47): "Historial del Linaje Ruiz Guiñazú", Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, año V, n.6-7; 27-47;**
- ELIAS, Norbert (1982): La Sociedad Cortesana (México: Fondo de Cultura Económica);**
- ELIZONDO, Francisco Antonio de (1779): Práctica Universal Forense de los Tribunales Superiores de España y de las Indias (Madrid, 4a. ed.);**
- ENTELMAN, Ricardo (1982): "Aportes a la Formación de una Epistemología Jurídica en base a algunos análisis del funcionamiento del discurso jurídico", en Legendre, Pierre et al. (1982): El discurso jurídico. Perspectiva psicoanalítica y otros abordajes epistemológicos (Buenos Aires: Hachette), 83-110;**
- ESCRICHE, Joaquín (1863): Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia (Paris: Eugenio Maillefert y Cía.);**
- FERNANDEZ DE BURZACO, Hugo (1986-90): Aportes Biogenealógicos para un Padrón de Habitantes del Río de la Plata (Buenos Aires, 5 vols.);**
- FIGUEROA, Andrés A. (1927): Linajes Santiagueños (Córdoba; Librería Dante);**
- FIGUEROA, Andrés A. (1933): "El general Don Antonino Taboada. Su campaña sobre la Rioja. La Batalla de Pozo de Vargas", en Gaspar Taboada, Los Taboada (Buenos Aires: Juan Roldán & Cía.);**
- FISHER, John (1981): Gobierno y Sociedad en el Perú Colonial: El Régimen de las Intendencias, 1784-1814 (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú);**

- FOUCAULT, Michel (1986): "Las Redes del Poder", Fahrenheit 450, Revista de Sociología publicada por estudiantes de la carrera (Buenos Aires), año 1, n.1, nov.dic.1986, 7-12;**
- FURET, Francois (1980): Pensar la Revolución Francesa (Barcelona: Ed Petrel S.A.);**
- GALLO, Vicente Carmelo (1939): "Recuerdos de Juventud. Mi primera actuación pública en la política. Tucumán hace 55 años", Sustancia, III, Diciembre de 1939;**
- GANDIA, Enrique de (1952): La revisión de la historia Argentina (Buenos Aires: A. Zamora);**
- GANDIA, Enrique de (1968): Historia de las Ideas Políticas en la Argentina (Buenos Aires: Depalma), vol.V;**
- GARCIA, Juan Agustín (1900): La Ciudad Indiana (Buenos Aires desde 1600 hasta mediados del siglo XVIII), (Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos L.J. Rosso);**
- GARCIA CARRAFFA, Alberti y Arturo (1952): Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos (Madrid: Nueva Imprenta Radio);**
- GASSER, Adolf (1939): Geschichte der volksfreiheit und der Demokratie (Aarau: H.R. Sauerlander & Co.)**
- GASSER, Adolf (1946): L'autonomie communale et la reconstruction de l'Europe; principes d'une interpretation de l'histoire (Neuchatel: Ed. de la Baconniere);**
- GIMENEZ FERNANDEZ, Manuel (1947): Las doctrinas populistas en la independencia de Hispano-América (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla);**
- GONZALEZ ECHENIQUE, Javier (1967): "Un Estudio de Influencias Doctrinarias en la Independencia: El Concepto de Diputado o Representante Popular. 181-1828", Historia (Santiago de Chile), 6, 127-152);**

- GONZALEZ MUÑOZ, Victoria (1990): "Cabildos de Yucatán en el siglo XVII. Análisis de sus estructura interna", ponencia presentada en el Simposio sobre Transferencia de las Estructuras Sociales Europeas a América y su posterior evolución, transecurrido en el IX Congreso Internacional de Historia de América, celebrado en Sevilla del 1 al 5 de Octubre de 1990, convocado por la Asociación de Historiadores Latinoamericanos Europeos (A.H.I.L.A.);**
- GOODE, William (1959): "The Theoretical Importance of Love", American Sociological Review, v.24, 38-47;**
- HAIGH, Roger M. (1968): Martín Güemes: Tyrant or Tool. A study of the Sources of Power of an Argentine Caudillo (Fort Worth: Texas Christian University Press);**
- HAIGH, Roger M. (1972): The formation of the Chilean Oligarchy: 1810-1821 (Salt Lake City, Utah, Historical S & D Research Foundation);**
- KOFLER, Leo (1974): Contribución a la Historia de la Sociedad Burguesa (Buenos Aires: Amorrortu);**
- LABAREE, Leonard W. (1948): Conservatism in Early American History (New York);**
- LARROUY, R.P. Antonio (1927): Santuario de Nuestra Señora del Valle. Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán (Tolosa: Imp. et Librairie Edouard Privat);**
- LEAL BUITRAGO, Francisco (1988): "Democracia Oligárquica y Rearticulación de la Sociedad Civil: El Caso Colombiano", Pensamiento Iberoamericano, 14;**
- LEMIEUX, Vincent (1971): Parenté et politique. L'organisation sociale dans l'île d'Orléans (Quebec: Les Presses de l'Université Laval);**
- LEVILLIER, Roberto (1915): Antecedentes de Política Económica en el Río de la Plata. Documentos Originales de los siglos XVI al XIX seleccionados en el Archivo de Indias de Sevilla (Madrid);**
- LEWIN, Boleslao (1967): Rousseau y la Independencia Argentina y americana (Buenos Aires: EUDEBA);**

- LEWIN, Boleslao (1971): Mariano Moreno: su ideología y su pasión (Buenos Aires: Libera);**
- LEZCANO DE PODETTI, Amelia (1968): "Vecindad", en Enciclopedia Jurídica Omeba (Buenos Aires: Ed. Bibliográfica Argentina), XXVI, 650-658;**
- LOHMANN VILLENA, Guillermo (1974): Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700- 1821); esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos);**
- LUJAN MUÑOZ, Jorge (1987): "La Literatura Jurídica Notarial en Hispanoamérica durante la colonia", Revista Interamericana de Bibliografía, XXXVII, n.2, 355-368;**
- LUQUE COLOMBRES, Carlos A. (1942): "Ascendencia del Dr. José Ignacio Thamés, diputado por Tucumán al Congreso que declaró la Independencia argentina", Revista Argentina de Ciencias Genealógicas, 1, 38;**
- LUQUE COLOMBRES, Carlos A. (1948): Gaspar de Medina. Conquistador y Genearca (Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, n.XIII);**
- LYNCH, John (1958): Spanish Colonial Administration, 1782-1810; The Intendant System in the Viceroyalty of the Río de la Plata (London);**
- MALDONADO, Jorge A. (1986): "Córdoba", Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba, 18;**
- MARTINEZ ORTEGA, Ana Isabel (1989): Elites en los Cabildos de Yucatán, 1700-1725, en González Muñoz, Victoria; y Ana Isabel Martínez Ortega (1989): Cabildos y elites capitulares en Yucatán (dos estudios) (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos);**
- MURGA, Ventura (1979): "Helguero", Genealogía, Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, 18, 223-228;**
- NOUGUES, Miguel Alfredo (1976): Los Fundadores. Los Propulsores. Los realizadores de San Pablo (Tucumán);**

- PADILLA, Norberto (1987): "Los Padilla de Tucumán", Genealogía, Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, 22, 79-120;**
- PAEZ DE LA TORRE (h), Carlos (1972): "Los Posse de Tucumán", Todo es Historia, 62, Junio de 1972, 30-41;**
- PAEZ DE LA TORRE (h), Carlos (1972): "Los tiempos de don Lucas Córdoba", Todo es Historia, 57, Enero de 1972;**
- PAGDEN, Anthony (1990): Spanish Imperialism and the Political Imagination. Studies in European and Spanish- American Social and Political Theory 1513-1830 (New Haven: Yale University Press);**
- PEÑA, José F. de la (1983): Oligarquía y Propiedad en Nueva España (1550-1624) (México: Fondo de Cultura Económica);**
- PEREIRA LAHITTE, Carlos T. de (1966) "Monseñor Dr. José Eusebio de Colombres", Genealogía, Hombres del Nueve de Julio (Buenos Aires: Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas);**
- POSTER, M. (1987): Foucault, el Marxismo y la Historia (Buenos Aires: Paidós);**
- PUIGGROS, Rodolfo (1949): La Época de Mariano Moreno (Buenos Aires: Ed. Partenón);**
- RAMOS PEREZ, Demetrio ed., (1989): Historia General de España y América. América en el siglo XVIII. La Ilustración en América (Madrid: Ed. Rialp);**
- REAL DE AZUA, Carlos (1961): El Patriado Uruguayo (Montevideo: Ed. Asir);**
- ROMERO, José Luis (1959): Las ideas políticas en Argentina (México: Fondo de Cultura Económica);**
- ROMERO, José Luis (1976): Latinoamérica: las ciudades y las ideas (Buenos Aires: Siglo XXI);**
- ROMERO SOSA, Carlos Gregorio (1961): "Soberanía popular y tiranía a través de un jurista salteño", Revista del Instituto de Historia del Derecho (Buenos Aires), n.12, 147-155;**

- ROMERO SOSA, Carlos Gregorio y Nélica Palermo (1948): "Algunos filósofos de Salta en el período hispánico", *Estudios* (Buenos Aires), 435, 346ss.;
- ROSENBERG, Hans (1958): *Bureaucracy, aristocracy, and autocracy; the Prussian experience, 1660-1815* (Cambridge: Harvard University Press);
- SAGUIER, Eduardo R. (1989): "La Corrupción Administrativa como Mecanismo de Acumulación y Engendrador de una Burguesía Nativa", *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos), XLVI, 269-303;
- SAGUIER, Eduardo R. (1990): "El Combate contra la 'Limpieza de Sangre' en los Orígenes de la Emancipación Argentina. El Uso del Estigma de la Bastardía y el Origen Racial como Mecanismos de Defensa esgrimidos por las Elites Coloniales", *Revista de Historia de América* (México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia), 110, julio-diciembre 1990;
- SAGUIER, Eduardo R. (1990b): "La Crisis del Estado Colonial. Un balance de la cuestión Ríoplatense", ponencia presentada en las Jornadas Interdisciplinarias. Imágenes del Quinto Centenario, convocadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Octubre de 1990;
- SAN MARTIN DE DROMI, María Laura (1989): *Intendencias y Provincias en la Historia Argentina* (Buenos Aires: Ed. Ciencias de la Administración);
- SANJURJO, Inés Elena (1987): "El Poder Capitular en Mendoza en el Siglo XVIII", *Revista de Historia del Derecho*, 15, 519-533;
- SEGRETI, Carlos S.A. (1969): *Los Taboada* (Villa María, Córdoba);
- SOCOLOW, Susan Migden (1987): *The Bureaucrats of Buenos Aires, 1769-1810: Amor al Real Servicio* (Durham, North Carolina: Duke University Press);
- STOETZER, O. Carlos (1966): *El pensamiento político en la América Española durante el período de la emancipación (1789-1825)* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos);

- SYDNOR, Charles S. (1952,1965): American Revolutionaries in the Making. Political Practices in Washington's Virginia (New York: The Free Press);**
- TUDESQ, A.J. (1978): "Las supervivencias del Antiguo Régimen: La Nobleza en la sociedad Francesa de la primera mitad del siglo XIX", en C.E. Labrousse, et.al. (1978), Ordenes, estamentos y clases (Madrid: Siglo XXI), 247-267;**
- URIBE DE HINCAPIE, María Teresa; y Jesús María Álvarez Gaviria (1988): "El parentesco y la formación de las élites en la Provincia de Antioquía", Estudios Sociales (Bogotá), 3, 49-94;**
- WOLF, Eric and Edward C. Hansen (1967): "Caudillo Politics: A Structural Analysis", Comparative Studies in Society & History, IX, n.2, January 1967, 168-179;**
- ZAGORIN, Pérez (1982): Rebels and Rulers (Cambridge: Cambridge University Press);**
- ZENARRUZA, Jorge G.C. (1977): "Los Bustamante de Quijas en España y en América", Genealogía, 17, 411-503;**